



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0212/2023

“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”

Funes, 19 de Julio de 2023.-

VISTO:

Expediente administrativo N° 88853 "...Demarcacion horizontal de las arterias pavimentadas ..."; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0178/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: VAWA SACICI, CLEANOSOL ARGENTINA SA COM. IND. FIN. E INMOB, BECHA SA;

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa BECHA SA priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N°0205/2023 de fecha 11 de Julio de 2023 a la firma BECHA SA;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) ADJUDIQUÉSE al Concurso de Precios N° 022/2023 para "...Demarcacion Horizontal de las arterias pavimentadas..." a la empresa BECHA SA CUIT N° 30-70795086-9 por un total de \$ 12.937.500,00 (pesos doce millones novecientos treinta y siete mil quinientos con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

ARTÍCULO 2º) IMPUTESE a la partida " **Erogaciones de capital- Trabajos Publicos- Pavimentacion**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, notifíquese, dese copia y archívese.


C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA




ROLVIDER ANTONIO SANTACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL